



Sabanalarga – Atlántico, 14 DE FEBRERO DE 2024

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS CARINA
EJECUTADO: OSIELL Aguirre Grisales
RADICACION: 08-638-40-89-001-2023-00216-00

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho, el proceso ejecutivo singular de la referencia, con el informe que la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, a la cual se le dio traslado conforme a la ley y esta no fue objetada. Sírvase Proveer.- JULIO DIAZ MORELO.- El Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA - ATLANTICO.
Sabanalarga – Atlántico, 14 DE FEBRERO DE 2024

Verificado el anterior informe secretarial, procede el juzgado a resolver sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito presentada por la Dra Aida Pabón Cervantes, en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante y que fue puesta en traslado conforme a la normatividad vigente.

Ahora bien, revisada en forma detallada la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, advierte el despacho que en ella no se liquidan los intereses corrientes y moratorios conforme a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, razón por la que al final de la liquidación presentada se tienen valores que distan mucho a los proyectados por este despacho judicial.

Por lo anterior, se procederá a modificar y aprobar la liquidación de crédito en los siguientes términos con la advertencia a las partes procesales que esta liquidación se encuentra efectuada, hasta el día 30 de Diciembre del año 2023, por encontrarse causados hasta la fecha los intereses moratorios y así evitar solicitudes de actualizaciones de crédito.

AÑO	MES	INTER. ANUAL		INTER. MENSUAL		VALOR INTERESES		VALOR INTERESES	
		CTE	MORA	CTE	MORA	CORRIENTES		MORATORIO	
		%	50%+	%	%	CAPITAL	CTES	CAPITAL	M/TORIOS
2022	MARZO	18,47	27,7100	1,5392	2,3092	2600000	40.018,33	0,00	0,00
2022	ABRIL	19,05	28,5800	1,5875	2,3817	2600000	41.275,00	0,00	0,00
2022	MAYO	19,71	29,5700	1,6425	2,4642	2600000	42.705,00	0,00	0,00
2022	JUNIO	20,40	30,6000	1,7000	2,5500	2600000	44.200,00	0,00	0,00
2022	JULIO	21,28	31,9200	1,7733	2,6600	2600000	46.106,67	0,00	0,00
2022	AGOSTO	22,21	33,3200	1,8508	2,7767	2600000	48.121,67	0,00	0,00
2022	SEPTIEMBRE	23,50	35,2500	1,9583	2,9375	2600000	8.932,75	0,00	0,00
2022	OCTUBRE	24,61	36,9200	2,0508	3,0767		0,00	2.600.000,00	24.240,40
2022	NOVIEMBRE	25,78	38,6700	2,1483	3,2225		0,00	2.600.000,00	83.785,00
2022	DICIEMBRE	27,64	41,4600	2,3033	3,4550		0,00	2.600.000,00	89.830,00
2023	ENERO	28,84	43,2600	2,4033	3,6050		0,00	2.600.000,00	93.730,00
2023	FEBRERO	30,18	45,2700	2,5150	3,7725		0,00	2.600.000,00	98.085,00
2023	MARZO	30,84	46,2600	2,5700	3,8550		0,00	2.600.000,00	100.230,00
2023	ABRIL	31,39	47,0900	2,6158	3,9242		0,00	2.600.000,00	88.424,56
2023	MAYO	30,27	45,4100	2,5225	3,7842		0,00	2.600.000,00	85.269,89
2023	JUNIO	29,76	44,6400	2,4800	3,7200		0,00	2.600.000,00	83.824,00
2023	JULIO	29,36	44,0400	2,4467	3,6700		0,00	2.600.000,00	82.697,33
2023	AGOSTO	28,75	43,1300	2,3958	3,5942		0,00	2.600.000,00	80.988,56
2023	SEPTIEMBRE	28,03	42,0500	2,3358	3,5042		0,00	2.600.000,00	78.960,56
2023	OCTUBRE	26,53	38,7600	2,2108	3,2300		0,00	2.600.000,00	72.782,67
2023	NOVIEMBRE	25,52	38,2800	2,1267	3,1900		0,00	2.600.000,00	71.881,33
2023	DICIEMBRE	25,04	37,5600	2,0867	3,1300		0,00	2.600.000,00	70.529,33



				TOTAL INTERESES			271.359,42		1.205.258,63	
		CAPITAL						\$ 2.600.000,00		
		INTERESES CORRIENTES + INTERESES MORATORIOS						\$ 1.476.618,04		
		TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO						\$ 4.076.618,04		

Por lo antes expuesto, este despacho

RESUELVE:

Primero. - Modificar la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la Cooperativa Multiactiva De Servicios Carina en su condición de ejecutante por valor de **Cuatro Millones Setenta y Seis Mil Seiscientos Dieciocho Pesos, con Cuatro Centavos Moneda legal (\$4.076.618.04.M.L)**, y entréguese a la parte demandante los Depósitos Judiciales descontados a la ejecutada hasta la concurrencia del crédito.

Segundo. - Para conocimiento de las, partes procesales esta liquidación se encuentra practicada, hasta el día 30 de Diciembre del año 2023., por encontrarse causados hasta la fecha los interese moratorios y así evitar solicitudes de actualizaciones de crédito.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 012 DE
FECHA 15 DE FEBRERO DE 2024
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-JUEZ.
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA**

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54c0a16d337c7c3af5af8e487fd4bad01df3ec6b590937d40e97cb6ea18f278c**

Documento generado en 14/02/2024 10:02:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**